



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial el proyecto elaborado por los ingenieros Barrera y Manazza del INTA y propuesto, además, por la SAGyP, CONADEPA, CRA, Sociedad Rural y CONINAGRO, denominado "Creación del Sello de Origen Controlado Carne Ovina Patagónica", que tiende fundamentalmente a diversificar la producción agropecuaria de la región, generando ventajas competitivas que le permitan a la misma, sobre la base de la calidad del producto, la rentabilidad, la exportación y promover el desarrollo socio-económico.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 44/1994